

ACTA DE DIRECTORIO: 28/12/95

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 1.995, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de la Avda Leandro N. Alem 720, Capital, los señores miembros del Directorio que firman al pie con la asistencia del señor Síndico Titular Dr. Francisco J. Otero Erill, bajo la presidencia del señor Pascual Mastellone quien, tras comprobar la existencia de quórum suficiente para sesionar manifiesta que ha convocado a la presente reunión a efectos de considerar la necesidad de convocar a una asamblea de accionistas a fin de tratar el aumento del capital social, la modificación del artículo 5º del estatuto y ratificar e incluir las modificaciones introducidas al artículo 4º del estatuto social relativo al objeto social y 13º, 17mo. y 18vo del estatuto social relativos al cambio del sistema de fiscalización, resoluciones adoptadas en las asambleas celebradas el 16/5/1995 y el 17/7/95, respectivamente, pendientes ambas de inscripción en el Registro Público de Comercio. Oído lo cual y luego de un breve cambio de impresiones por unanimidad de votos se resuelve: CONVOCASE a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 29 de Diciembre de 1995 a las 10 horas, que se celebrará en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 720, Capital, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aumento del capital social por la suma de \$ 46.999.998.- y emisión de las acciones correspondientes. 3) Modificación de los artículos 4º, 5º, 13º, 17mo. y 18vo. del estatuto social. 4) Inscripciones de las reformas a adoptarse. Por unanimidad de votos se resuelve que, habiendo comprometido su asistencia los señores accionistas titulares de las acciones representativas del 100% del capital social, se omita la publicación de la convocatoria debiendo la asamblea celebrarse en la forma dispuesta por el artículo 237 de la ley 19.550 para las llamadas asambleas unánimes. Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto levantándose la sesión.

En mi carácter de letrado inscripto en la matrícula de abogados del Colegio Público de Abogados al Tomo 12, Folio 454, en los términos de la Resolución de la Inspección General de Justicia Número 9/87, declaro bajo juramento que he constatado que el acta antecedente es copia fiel de su original obrante del folio 19 al 20 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nro. 3, de MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, rubricado en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el día 5 de Octubre de

1.994 , bajo la letra B Número 27.409.- Extiendo el presente en el carácter aludido, habiendo sido autorizado a hacerlo en el acta de la asamblea celebrada el día 29 de Diciembre de 1.995, que se adjunta a la presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de 1.996.



FRANCISCO J. OTERO ERILL  
ABOGADO  
C.S.J. TO 12 - Fo 454  
SAN ISIDRO TO XIII - Fo 367  
C. N. P. T. A. 2788196



ACTA DE ASAMBLEA: 29/12/95.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Diciembre de 1.995, siendo las 10 horas, se reúnen en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 720, Capital, los señores accionistas cuyos datos personales y tenencias accionarias obran transcriptos al folio 47 del Libro de Registro de Asistencia Nro. 2 titulares en conjunto del 100% de las acciones representativas del capital social. Se encuentran presentes los señores Directores y el señor síndico titular Dr. Francisco J. Otero Erill. Preside el acto el señor Pascual Mastellone, quien declara constituida a la presente Asamblea General Extraordinaria en los términos del art. 237 de la ley 19.550 para las llamadas asambleas unánimes, dando lectura al orden del día, que dice: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aumento del capital social por la suma de \$ 46.999.998.- y emisión de las acciones correspondientes. 3) Modificación de los artículos 4o, 5o, 13o, 17mo. y 18vo. del estatuto social. 4) Inscripciones de las reformas a adoptarse. Puesto el primer punto a consideración por unanimidad de votos se designa para firmar el acta a los señores José Mastellone y Victorio Bruno Mastellone. Tras ello se pasa a tratar el segundo punto del orden del día tomando la palabra el señor Presidente quien explica que el capital actual de la sociedad, habiendo quedado inscripta su reducción como consecuencia de la escisión oportunamente producida, asciende a la suma de \$ 74.316.719.-. A sugerencia de los señores accionistas se ha resuelto convocar a esta asamblea para disponer su aumento por la suma indicada en el orden del día, o sea por la suma de \$ 46.999.998.-, lo que haría elevar el capital social a la suma de \$ 121.316.717. Seguidamente se produce un breve cambio de impresiones disponiéndose por unanimidad de votos aumentar el capital social de la suma de \$ 74.316.719 a la de \$ 121.316.717, emitiéndose en este acto 46.999.998 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- valor nominal, de las cuales 41.909.397 gozarán de derecho a un voto cada una y 5.090.601 darán derecho a 5 votos cada una. Las acciones emitidas, que son suscriptas por todos los presentes en proporción a sus respectivas tenencias, deberán ser integradas: \$ 29.800.000 en este mismo acto (lo que así se hace) y el saldo de \$ 17.199.998 dentro de los 180 días de la fecha a requerimiento del Directorio. Asimismo y de la misma manera se resuelve el canje de la totalidad de las acciones en circulación y la expedición de nuevos títulos lo que se encomienda al Directorio llevar a cabo. En este estado se pasa a tratar el tercer punto del orden del

FRANCISCO J. OTERO ERILL  
D.N.I. 10.121.701  
C.E. 10.121.701  
C.E. 10.121.701

dia, disponiéndose por unanimidad de votos sustituir los textos de los artículos 4o, 5o, 13o, 17mo. y 18vo. del estatuto social por aquellos que seguidamente se transcriben: "OBJETO. ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto: La comercialización e industrialización, por sí, por terceros o asociada a terceros en todas sus etapas de producción y procesamiento, envase, fraccionamiento, exportación e importación de materias primas, productos y subproductos destinados a la alimentación. La producción, industrialización y comercialización de envases de cualquier tipo y material necesarios para el envasamiento de los productos mencionados en el párrafo anterior. La instalación y explotación de campos, estancias y establecimientos agropecuarios, ya sea para la cría, engorde, invernada de ganado de cualquier especie y la siembra, cosecha, recolección y comercialización de especies vegetales propias de la explotación agrícola. La instalación y explotación de tambos, criaderos de aves y cerdos. Compraventa, importación y exportación, locación, consignación, distribución y comercialización de unidades de frío y cajas térmicas para automotores e instalación de talleres mecánicos para su armado, ensamblado y reparación. Fabricación, transformación y reparación de todos sus aspectos y modalidades de automotores, carrocerías, unidades de frío y cajas térmicas para automotores. Fabricación, construcción y armado de furgones. La sociedad podrá realizar sus actividades comerciales e industriales explotando patentes propias y de terceros, sean éstas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con aquél, o que sean antecedentes o consecuencia mediata o inmediata del mismo." - "CAPITAL. ARTICULO QUINTO: El capital social es de ciento veintiún millones trescientos dieciséis mil setecientos diecisiete pesos (\$ 121.316.717) representado por ciento veintiún millones trescientos dieciséis mil setecientos diecisiete (121.316.717) acciones de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital social solo puede modificarse mediante decisión de Asamblea General Extraordinaria celebrada con un quórum, tanto en primera como en segunda convocatoria, del setenta y cinco por ciento de las acciones en circulación y resolución adoptada por unanimidad de votos presentes, cumpliéndose, además, los recaudos correspondientes a la reforma estatutaria." - "ARTICULO DECIMOTERCERO. FISCALIZACION. La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, elegidos por



el término de un ejercicio por la Asamblea Ordinaria. La Sindicatura tendrá las atribuciones y deberes que determina la ley de sociedades. La remuneración de la Sindicatura será determinada por la Asamblea. Para la elección de los integrantes de la sindicatura no se aplicará el voto plural. Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de sus miembros. La Comisión Fiscalizadora llevará un libro de actas de sus reuniones." - **EJERCICIO SOCIAL ARTICULO DECIMOSEPTIMO.** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Prescriben a favor de la sociedad los dividendos no cobrados por los accionistas a partir de los tres años contados desde que fueran puestos a su disposición." - **"LIQUIDACION. ARTICULO DECIMOCTAVO:** La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o la Comisión Liquidadora que designe la Asamblea, bajo vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. En caso de nombrarse una Comisión Liquidadora, funcionará en la misma forma prevista por este Estatuto para el Directorio y tendrá las mismas atribuciones en cuanto sean inherentes a su función. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El balance final de liquidación se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio." Pasándose a considerar el cuarto punto del orden del día, por unanimidad de votos se resuelve facultar al doctor Francisco J. Otero Erill para efectuar todos los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia para obtener la inscripción de lo resuelto en esta Asamblea en el Registro Público de Comercio. Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto levantándose la sesión.

En mi carácter de letrado inscripto en la matrícula de abogados del Colegio Público de Abogados al Tomo 12, Folio 454, en los términos de la Resolución de la Inspección General de Justicia Número 9/87, declaro bajo juramento que he constatado que el acta antecedente es copia fiel de su original obrante del folio 361 al 365 del Libro Copiador de Actas de Asambleas Nro. 2, de MASTELLONE HERMANDS SOCIEDAD ANONIMA, rubricado en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de Diciembre de 1.984, bajo la letra B Número 35.780.- Extiendo el presente en el carácter aludido, habiendo sido autorizado a hacerlo en el acta de la asamblea celebrada el día 29 de Diciembre de 1.995, que se adjunta a la presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de 1.996.



**FRANCISCO J. OTERO ERILL**

ABOGADO

C.S.J. TO 12 - FO 454

SAN ISIBRO TO XIII - FO 367

C. N. P. T. A. 2788196

ASAMBLEA GENERAL

de Diciembre de 1959

ACCIONISTA	RESERVENTANTE
<p>Praxel Acostello D.A.T. 4.223.403</p>	<p>Praxel</p>
<p>Polanco 853 - Genl. Rodriguez Victoria Brown Acostello</p>	<p>Praxel</p>
<p>L.E. 4.203.212 Av. Ejército Argentin 274 - Genl. Rodriguez</p>	<p>Praxel</p>
<p>Jos Acostello L.E. 4.203.531</p>	
<p>Av. Ejército Argentin 274 - Genl. Rodriguez</p>	
<p>En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 dias del mes de                  Accionistas con la frecuencia de 3 acciones por si,                  se endosaba de \$1 cada una que otorgan derecho a 1/3</p>	
<p><i>Praxel</i></p>	

FRANCISCO L. OTERO ERILL  
 ABOGADO  
 C.S.J. 10 12 - Fº 454  
 SAN ISIDRO 10 XIII - Fº 367  
 C. N. T. A. 270818

CAMBIO DE ACCIONES O CERTIFICADOS		NOMBRE DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS		CAPITAL A	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
5000	1000	5000	1000			
		2-15	1-11			
		5-3	A-			
		10-13	14-18			
		19-23	24-28			
		29-33	34-38			
		39-43	44-48			
		49-53	54-58			
		59-63	64-68			
		69-73	74-78			
		79-83	84-88			
		89-93	94-98			
		99-103	104-108			
		109-113	114-118			
		119-123	124-128			
		129-133	134-138			
		139-143	144-148			
		149-153	154-158			
		159-163	164-168			
		169-173	174-178			
		179-183	184-188			
		189-193	194-198			
		199-203	204-208			
		209-213	214-218			
		219-223	224-228			
		229-233	234-238			
		239-243	244-248			
		249-253	254-258			
		259-263	264-268			
		269-273	274-278			
		279-283	284-288			
		289-293	294-298			
		299-303	304-308			
		309-313	314-318			
		319-323	324-328			
		329-333	334-338			
		339-343	344-348			
		349-353	354-358			
		359-363	364-368			
		369-373	374-378			
		379-383	384-388			
		389-393	394-398			
		399-403	404-408			
		409-413	414-418			
		419-423	424-428			
		429-433	434-438			
		439-443	444-448			
		449-453	454-458			
		459-463	464-468			
		469-473	474-478			
		479-483	484-488			
		489-493	494-498			
		499-503	504-508			
		509-513	514-518			
		519-523	524-528			
		529-533	534-538			
		539-543	544-548			
		549-553	554-558			
		559-563	564-568			
		569-573	574-578			
		579-583	584-588			
		589-593	594-598			
		599-603	604-608			
		609-613	614-618			
		619-623	624-628			
		629-633	634-638			
		639-643	644-648			
		649-653	654-658			
		659-663	664-668			
		669-673	674-678			
		679-683	684-688			
		689-693	694-698			
		699-703	704-708			
		709-713	714-718			
		719-723	724-728			
		729-733	734-738			
		739-743	744-748			
		749-753	754-758			
		759-763	764-768			
		769-773	774-778			
		779-783	784-788			
		789-793	794-798			
		799-803	804-808			
		809-813	814-818			
		819-823	824-828			
		829-833	834-838			
		839-843	844-848			
		849-853	854-858			
		859-863	864-868			
		869-873	874-878			
		879-883	884-888			
		889-893	894-898			
		899-903	904-908			
		909-913	914-918			
		919-923	924-928			
		929-933	934-938			
		939-943	944-948			
		949-953	954-958			
		959-963	964-968			
		969-973	974-978			
		979-983	984-988			
		989-993	994-998			
		999-1003	1004-1008			

JURADO REGISTRADO  
 MATR. N.º 100





JORGE E. FLACAVANU  
ABOGADO  
MATRICULA 397



En mi carácter de letrado inscripto en la matrícula de abogados del Colegio Público de Abogados al Tomo 12, Folio 454, en los términos de la Resolución de la Inspección General de Justicia Número 9/87, declaro bajo juramento que he constatado que el registro antecedente es copia fiel de su original obrante al folio 47 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 2, de MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, rubricado en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el día 14 de Septiembre de 1.988, bajo la letra A Número 23.001.- Extiendo el presente en el carácter aludido, habiendo sido autorizado a hacerlo en el acta de la asamblea celebrada el día 29 de Diciembre de 1.995, que se adjunta a la presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de 1.996.

FRANCISCO J. OTERO ERILL  
ABOGADO  
C.S.J. TO 12 - FO 454  
SAN ISIDRO TO XIII - FO 367  
C. N. P. T. A. 2788196



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Amite Numero	Descripcion
0431 191418	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
1370 191418	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 225337  
 Domicilio social MASTELLONE HNOS  
 (antes)  
 Inscrip. en este Registro bajo el numero 955 del libro 118 , tomo A  
 SA  
 Escritura/s  
 de instrumentos privados 28-12-95/ 29-12-95/  
 Buenos Aires, 02/02/96  
 Use simultaneamente "Cambio" e "Imp Pg" para imprimir, luego pulse "Enter".  
 Pantalla: \*0  
 Fecha: 29-12-95, vale. <Reempl.>



*[Handwritten signature]*

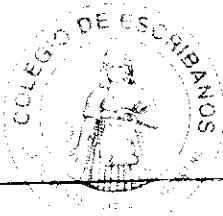
G. C. ROJAS  
 JEFE DE P. O. REGISTRAL  
 INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

COPIA certificada de la hoja especial N°.....  
 BUENOS AIRES

*[Handwritten signature]*

JORGE E. ZILAFANAVO  
 Firmante  
 MATRICULA 3977





**ACTUACION NOTARIAL**

LEY 12.990



F 008033768

En mi carácter de Escribano *[illegible]*  
CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en *[illegible]* foja/s, que sello  
y rubrico es/son COPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe  
Buenos Aires *[illegible]* de *[illegible]* de *[illegible]*

*[Handwritten signature]*

**JORGE E. ELACANAVO**  
Escribano  
MATRÍCULA 3877

